

ORD. ALC. : N° 2244 / -

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0002233.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
Código MU191T0002233.

OSORNO, 18 OCT 2022

DE: CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S)

A : SEÑOR
GUILLERMO HENRIQUEZ ESTRADA

Junto con saludar, y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código MU191T0002233, y que señala textualmente lo siguiente:

"Contrato de trabajo del departamento de educación municipal osorno, años 1990 y 1996."

Al respecto le informo que analizado el contenido de su solicitud esta fue derivada al Departamento Administrativo de Educación Municipal, desde donde su director don Mauricio Gutiérrez Núñez, ha remitido antecedentes correspondientes al año 1996 a través de Oficio N° 1893 que se adjunta al presente oficio.

Posteriormente complementó información indicando lo siguiente: "No existe contrato del año 1990, ya que, el solicitante, don Guillermo Henríquez no trabajó en el DAEM en la época solicitada."

En cuanto a la documentación adjunta, le informamos que en ella se encuentran tachados ciertos datos personales, los cuales como organismo público debemos proteger en conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada, razón por la cual, se ha aplicado el principio de divisibilidad, consagrado en el artículo 11, letra e) de la Ley de Transparencia, conforme al cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

Sin embargo, si usted requiere dicha documentación sin tachas, deberá acudir personalmente a retirarlo a la Oficina de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Osorno, ubicada en el 8vo piso del Edificio Consistorial de calle Juan Mackenna N°851, donde deberá acreditar ser el titular de aquellos datos personales mediante la exhibición de su cédula de identidad.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.


CLAUDIO VILLANUEVA URIBE
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

CVU/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

RS 800 1517458

